



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Viramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



III LEGISLATURA

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2025

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, CON
BASE EN LOS INDICADORES DE POBREZA PUBLICADOS POR EL INEGI QUE
MUESTRAN EL AUMENTO DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS
SOCIALES, IMPULSE LA REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
FEDERAL HACIA UN MODELO ENFOCADO EN EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO
DE DERECHOS, MEDIANTE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA COBERTURA,
PROGRESIVIDAD E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
FORTALECIENDO SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL
HACIA LOS SECTORES CON MAYORES REZAGOS, ABSTENIÉNDOSE DE
APLICAR MEDIDAS RETROACTIVAS Y SUJETANDO CUALQUIER
AJUSTE NORMATIVO U OPERATIVO A ESTUDIOS ACTUARIALES
PÚBLICOS Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO
PRIORIZANDO INVERSIONES ESTRUCTURALES EN SALUD, EDUCACIÓN,
VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ALIMENTACIÓN, A
FIN DE LOGRAR UNA REDUCCIÓN SOSTENIBLE Y ESTRUCTURAL DE LAS
DESIGUALDADES, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES



Los resultados recientes de pobreza multidimensional publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con cifras de 2024, señalan que el porcentaje de población en situación de pobreza se ubicó en 29.6%¹, el nivel más bajo desde que existen mediciones comparables. Este descenso se explica principalmente por incrementos en los ingresos, vinculados a políticas de salario mínimo.

Sin embargo, al revisar las dimensiones no monetarias, se advierte un incremento de privaciones estructurales, el rezago educativo aumentó de 22.3 a 24.2 millones de personas y la carencia de acceso a servicios de salud pasó de 18.8 a 44.5 millones. En promedio, las personas en situación de pobreza presentan 2.52 carencias, lo que refleja que los avances en ingresos no han sido acompañados por mejoras equivalentes en derechos sociales.

La población con al menos tres carencias sociales creció en 2.8 millones de personas, pasando de 24.2 millones en 2016 a más de 27 millones en 2024, evidenciando que los recursos públicos destinados a la política social no han logrado revertir los déficits estructurales.

Aunado a lo anterior, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024 revela que la cobertura de programas sociales disminuyó de 34% en 2022 a 32% en 2024². El dato más alarmante es que en los hogares más pobres la cobertura se redujo de 78% en 2016 a 53% en 2024, mientras que en el decil de mayores ingresos aumentó de 8% a 21%³. Esto significa que los programas sociales han perdido progresividad y que una parte significativa de la población más vulnerable quedó fuera de los esquemas de apoyo, es decir, los beneficios de los programas no necesariamente le están llegando a la población más desfavorecida.

Finalmente, resulta relevante recordar que, tras la reforma institucional de 2024–2025, el INEGI asumió la atribución de medir la pobreza y presentar los resultados

¹https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

² <https://www.inep.org/images/2025/TXT/2025-ENIGH-INDESIG.pdf>

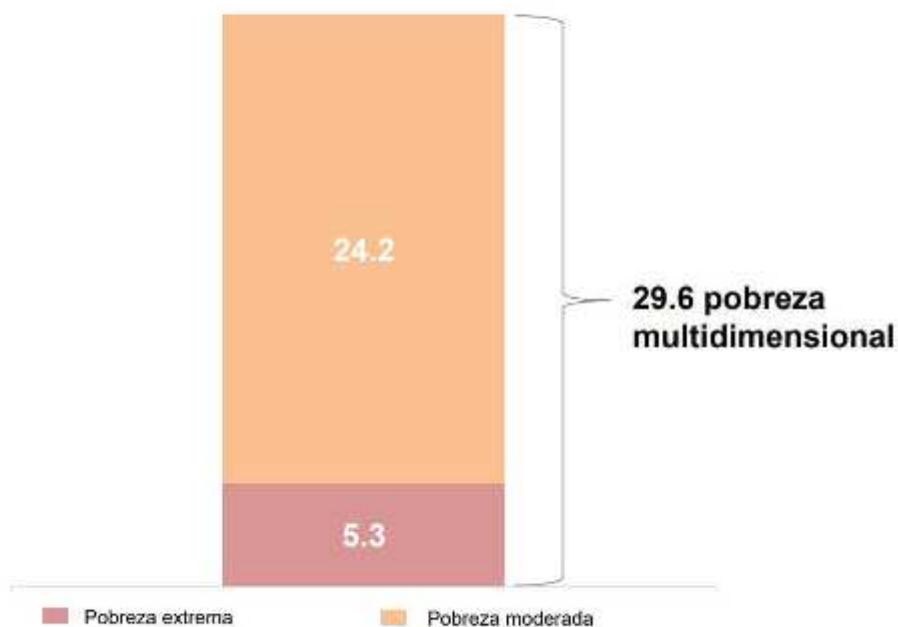
³ <https://elceo.com/economia/desigualdad-en-mexico-inegi-revela-los-efectos-de-la-politica-sobre-primeros-los-pobres>

2024; la medición realizada en la construcción de la ENIGH 2024 utiliza la metodología del CONEVAL, mantiene periodicidad bienal para entidades y quinquenal para municipios, y se fundamenta en un enfoque multidimensional que integra ingreso y carencias sociales (rezago educativo; acceso a salud y seguridad social; calidad/espacios y servicios básicos de la vivienda; y alimentación).

Según los resultados de la ENIGH 2024, la pobreza multidimensional se estimó en 29.6% (38.5 millones), de los cuales 24.2% (31.5 millones) corresponde a pobreza moderada y 5.3% (7.0 millones) a pobreza extrema. Estos resultados vienen acompañados de series 2016–2024 y desgloses por carencia para seguimiento de política social.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL, 2024

(porcentaje de la población)



Nota: Las cifras de este documento se presentan a un decimal y la suma de los porcentajes puede no resultar el total, debido al redondeo.
Fuente: INEGI. Pobreza multidimensional, 2024. Cálculos con base en la información de la ENIGH 2024, utilizando la metodología del CONEVAL.

4

⁴ "Pobreza Multidimensional 2024", INEGI, Agosto/2025,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/desarrollosocial/pm/doc/pm_presentacion_2024.pdf

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los resultados recientes de pobreza multidimensional publicados por el INEGI indican que, en 2024, el porcentaje de población en situación de pobreza se ubicó en 29.6%, el nivel más bajo desde que existen mediciones comparables. Este descenso obedece, en gran medida, a mejoras del lado del ingreso.

El Titular de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos publicaba ⁵, a título personal y bajo las propias restricciones de redes sociales, el análisis del modelo econométrico, a partir de los resultados publicados, con el siguiente resumen:

VARIABLES	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Tasa de Pobreza Total		Tasa de Pobreza Extrema		Tasa de Pobreza por Ingresos	
	2022	2024	2022	2024	2022	2024
Ln(SM)	-0.0693*** (0.0205)	-0.0521*** (0.0159)	-0.00827 (0.00886)	0.00165 (0.00658)	-0.0627*** (0.00668)	-0.0698*** (0.00736)
Ln(Transferencias)	-0.0616** (0.0247)	-0.0582** (0.0258)	-0.0262* (0.0138)	-0.0252* (0.0125)	-0.0168** (0.00674)	-0.0164** (0.00678)
Ln(Becas)	0.00817 (0.0132)	0.0143 (0.00874)	0.00155 (0.00640)	0.00136 (0.00556)	-0.00135 (0.00420)	-0.00258 (0.00282)
Ln(PBAM)	0.0480** (0.0185)	0.0405*** (0.0137)	0.00595 (0.0132)	0.0109 (0.0101)	-0.0112 (0.00928)	-0.0257*** (0.00773)
Ln(Otros Programas)	0.000765 (0.00431)	-0.000563 (0.00362)	0.00279 (0.00244)	0.00452** (0.00220)	0.000176 (0.00208)	-0.00129 (0.00193)
Constante	2.747 (1.747)	2.452 (1.595)	-0.0750 (0.997)	0.312 (0.817)	2.603*** (0.847)	1.402* (0.694)
R ²	0.986	0.986	0.981	0.979	0.952	0.936

Errores robustos estándar agrupados por entidad federativa

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Variables de control: logaritmos naturales del empleo total, población total, porcentaje de mujeres, porcentaje de población en zonas rurales, porcentaje de población indígena, niveles de escolaridad y grupos de edad.

Se comparte, sólo como caso indicativo sobre los efectos por el lado del salario, a reserva de la revisión más profunda y detallada de la construcción del modelo. No obstante, algunas cifras ameritan consideraciones.

⁵ <https://x.com/luisfmunguia/status/1955673516935729170>

1. *El efecto estadístico del salario en la población en condición de pobreza extrema es limitado. Habrá que revisar consideraciones metodológicas, incluso por los efectos de la propia definición.*
2. *En el caso de transferencias, su efecto habría disminuido sensiblemente en 2024 en la tasa de pobreza total y resulta indicativo un coeficiente estadísticamente menor en el caso de la tasa de pobreza extrema.*
3. *En el caso de becas, no se observan efectos significativos en ninguno de los indicadores y años; ello podría deberse a un tema de diseño y objetivo de esa herramienta de política pública, pero resulta relevante considerar ese efecto. Si por el efecto de cobertura no se observan resultados positivos, por su incidencia en temas relativos a pobreza es claro que tampoco se ven efectos de ninguna naturaleza.*

Si el efecto de la disminución de la pobreza ha tomado como principal componente (y con restricciones) el ingreso, es preciso señalar que una revisión integral sobre los resultados en la evaluación de vulnerabilidades por carencias muestra los retos que tienen las políticas públicas.

Al incorporar un análisis integral bajo el modelo multidimensional, se advierte que dichos avances no han tenido un impacto proporcional en la reducción de las carencias sociales.

El modelo de medición multidimensional de la pobreza constituye una herramienta analítica para entender de forma integral la complejidad del fenómeno. A diferencia de los enfoques que se limitan a observar la insuficiencia de ingresos, este modelo incorpora simultáneamente las dimensiones monetarias y no monetarias que determinan el bienestar de las personas.⁶

⁶ Sugerimos revisar [Metodología para la medición de pobreza en México | CONEVAL](#); asimismo, Alkire, S. & Foster, J. (2011). *Counting and multidimensional poverty measurement*. Journal of Public Economics, 95(7–8), 476–487; United Nations Development Programme (2023). *Global Multidimensional Poverty Index 2023: Unstacking global poverty*. Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI); Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



En el ámbito no monetario, la medición contempla privaciones estructurales que, aun en presencia de ingresos suficientes, pueden persistir y limitar las posibilidades de desarrollo humano. Estas privaciones —que incluyen el rezago educativo, la falta de acceso a servicios de salud y seguridad social, las deficiencias en calidad y espacios de la vivienda, la ausencia de servicios básicos en el hogar y la inseguridad alimentaria— no son simples carencias materiales; representan barreras que vulneran la dignidad, restringen el ejercicio de derechos y libertades fundamentales, y perpetúan condiciones de desigualdad.

La naturaleza de este enfoque es doble: por un lado, reconoce que la pobreza monetaria es un factor determinante, pues condiciona la capacidad de los hogares para satisfacer necesidades por vía del mercado; por otro, identifica que el acceso a bienes y servicios públicos de calidad es esencial para garantizar la integración plena de las personas a la vida económica, social y cultural.

Así, el modelo revela que la pobreza no se resuelve únicamente con incrementos en el ingreso, sino que exige acciones coordinadas que incidan sobre la infraestructura social, los sistemas de protección y los mecanismos de acceso universal a derechos.

En otras palabras, el combate a la pobreza requiere intervenir, tanto en la generación de recursos monetarios, como en la reducción efectiva de las privaciones no monetarias vinculadas al desarrollo humano, con el fin de garantizar que cada persona pueda ejercer plenamente sus capacidades y libertades.

Desde esta óptica, los resultados confirman que, a pesar de los avances en ingresos, persisten condiciones de vulnerabilidades que afectan a la población en el país, caracterizadas por la alta prevalencia de múltiples carencias.

La evidencia estadística, correspondiente a 2024, confirma la persistencia de un núcleo estructural de privaciones en la población mexicana.

En promedio, las personas que permanecen en situación de pobreza enfrentan 2.52 carencias, reflejando rezagos acumulados que trascienden la dimensión monetaria. El rezago educativo aumentó en 1.9 millones, pasando de 22.3 a 24.2 millones de

personas y la carencia por acceso a los servicios de salud, creció en 25.7 millones de personas, es decir, pasó de 18.8 millones a 44.5.

Indicadores de pobreza

Estados Unidos Mexicanos

2016-2024

Indicador	Carencias promedio				
	2016	2018	2020	2022	2024
Pobreza					
Población en situación de pobreza	2.2	2.3	2.4	2.6	2.5
Población en situación de pobreza moderada	2.0	2.0	2.1	2.3	2.2
Población en situación de pobreza extrema	3.6	3.6	3.6	3.8	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	1.8	1.8	1.9	2.0	2.0
Población vulnerable por ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social					
Población con al menos una carencia social	2.1	2.1	2.2	2.3	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	3.5	3.5	3.5	3.6	3.5
Indicadores de carencia social					
Rezago educativo	2.7	2.8	2.8	3.0	2.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	2.7	2.7	2.8	2.9	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	2.3	2.3	2.5	2.6	2.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	3.1	3.2	3.4	3.6	3.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3.0	3.0	3.1	3.3	3.3
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	2.6	2.6	2.7	2.9	2.9
 Bienestar económico					
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	2.5	2.5	2.5	2.9	2.8
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	1.9	1.9	2.0	2.2	2.1

Este patrón revela que los avances en ingreso monetario no han logrado traducirse en una reducción proporcional de los déficits no monetarios y es evidente que el incremento de la masa monetaria de recursos públicos no se ha traducido en mejores coberturas para la garantía de derechos.

Dichos déficits se expresan en brechas persistentes que se observan principalmente en carencias en el acceso a servicios de salud, el rezago educativo y cifras de seguridad social que también nos remiten al creciente problema de informalidad en el país.

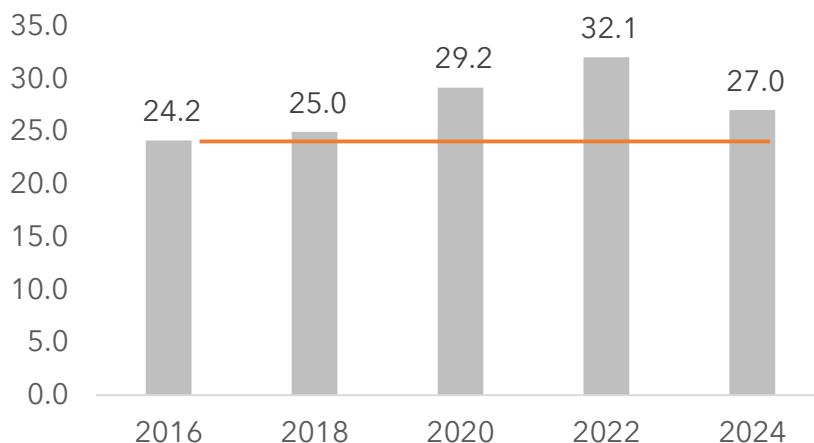
En términos de política pública, esta situación indica que la vulnerabilidad no se desactiva únicamente con mejoras en el poder adquisitivo, sino que también requiere intervenciones en otros sectores estratégicos.

El mantenimiento de carencias promedio elevadas sugiere que los factores estructurales que determinan la exclusión social permanecen o se modifican con extrema lentitud.

El incremento, observado en el largo plazo (2016- 2024), de las carencias promedio entre la población en situación de pobreza extrema, revela un desafío sustantivo para la política pública.

Este comportamiento evidencia la necesidad de ampliar y profundizar las intervenciones, priorizando a los grupos que concentran la mayor vulnerabilidad. Quienes han permanecido en esta condición no sólo no han visto resueltas sus privaciones, sino que, en promedio, acumulan un número mayor de carencias, lo que demanda estrategias más integrales, focalizadas y sostenidas en el tiempo, capaces de incidir en múltiples dimensiones del bienestar de manera simultánea. Un dato reflejado en el siguiente gráfico resulta revelador:

Población con al menos tres carencias sociales
Millones de personas



La tendencia de largo plazo mostrada en el gráfico evidencia un problema estructural: en el lapso de ocho años, la población con al menos tres carencias sociales aumentó en 2.8 millones, pasando de 24.2 millones de personas en 2016 a más de 27 millones en 2024. Este incremento se presenta, a pesar de que, en el mismo periodo, el sector público ha destinado crecientes recursos presupuestales a programas y acciones orientados a la reducción de la pobreza y la ampliación de la cobertura de derechos sociales.

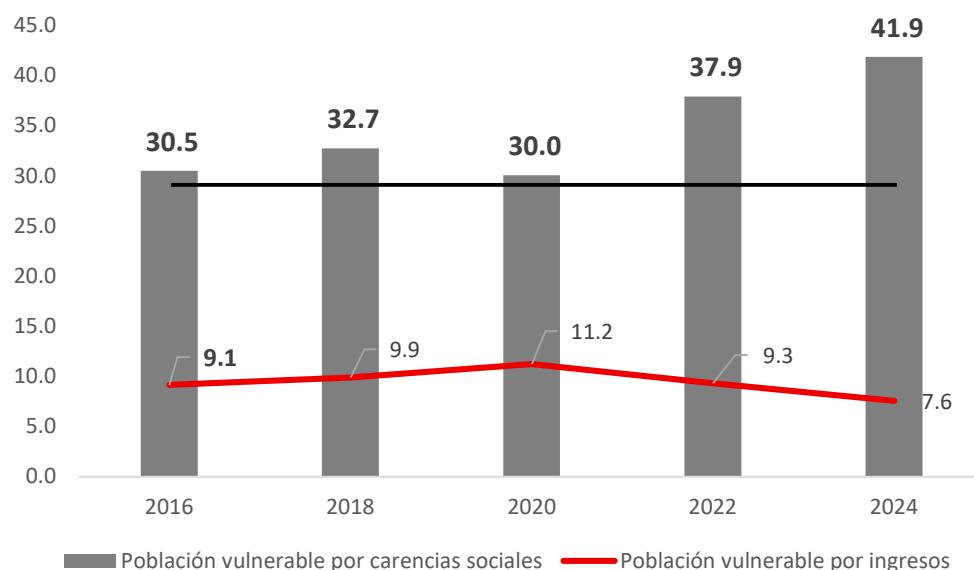


Desde el enfoque de pobreza multidimensional, este resultado indica que las intervenciones implementadas no han logrado modificar de manera sustantiva la intensidad de las privaciones en los hogares que enfrentan múltiples carencias simultáneamente.

El aumento sostenido de la población en esta condición sugiere que los programas públicos, aun con mayores recursos, no han sido capaces de romper los círculos de exclusión, debido a que las privaciones tienden a reforzarse entre sí: la falta de acceso a la seguridad social se vincula con carencias en salud; e, incluso, el comportamiento del ingreso podría vincularse con las tasas de crecimiento de la informalidad en el país.

El siguiente gráfico es indicativo de los retos inmediatos:

**Indicadores de Pobreza México
Población Vulnerable – Millones de personas**



El análisis de los datos muestra una situación compleja en materia de bienestar social. Por un lado, la vulnerabilidad por ingresos ha disminuido en los últimos años, lo que significa que un mayor número de hogares cuenta con recursos económicos suficientes para superar el umbral de pobreza por ingresos. Sin embargo, al mismo



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



tiempo, la vulnerabilidad por carencias sociales ha aumentado de manera significativa, alcanzando en 2024 a más de 40 millones de personas. Esta divergencia indica que el incremento de ingresos no se traduce necesariamente en un acceso efectivo a derechos sociales básicos.

Este desacoplamiento entre ingresos y carencias sociales plantea el riesgo de mantener condiciones donde las familias logran superar la línea de ingreso (incluso en la economía informal), pero permanecen atrapadas en la falta de servicios, indispensables para garantizar una vida digna. Dicho fenómeno refleja una limitación clara de las políticas, ya que no modifican las condiciones estructurales que generan privaciones en el acceso a derechos.

En consecuencia, los resultados evidencian la necesidad de replantear el diseño de la política social bajo una visión más integral. Esto implica fortalecer la coordinación entre distintos órdenes de gobierno y sectores, pues la superación de vulnerabilidades exige políticas estructurales de largo plazo.

Las implicaciones para la política pública son profundas.

Primero, se confirma que el combate a la pobreza no puede abordarse desde un enfoque unidimensional, sino que requiere intervenciones integrales que ataquen simultáneamente varias carencias.

Segundo, se evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y la articulación territorial, para que las soluciones respondan a contextos específicos y no se diluyan en acciones dispersas.

Finalmente, este patrón de largo plazo pone en cuestión la eficacia de la política social vigente del gobierno federal y obliga a replantear los mecanismos de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de asegurar que el aumento en la inversión pública y de programas se traduzca en mejoras reales y sostenibles en el ejercicio de los derechos sociales.

Es imprescindible, en ese alcance, fortalecer las inversiones en infraestructura social, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y garantizar que el



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Vizamontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



acceso a derechos sociales sea efectivo, universal y de calidad, con especial énfasis en los territorios y grupos con mayores niveles de rezago.

Precisamente, estos resultados evidencian la necesidad de reenfocar las políticas de gasto público hacia un diseño que priorice la cobertura efectiva de derechos sociales. La persistencia de carencias promedio elevadas, incluso en un contexto de reducción de la pobreza por ingresos, demuestra que la política social actual ha tenido un impacto limitado en la disminución de privaciones no monetarias.

Esto implica que el gasto público federal requiere una reorientación estratégica hacia inversiones estructurales que generen capacidades y oportunidades sostenibles, mediante la ampliación y mejora de la infraestructura de salud, educación, vivienda, servicios básicos y seguridad social.

Esta reorientación adquiere carácter prioritario al examinar, asimismo, los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024, que muestran un cambio preocupante en la cobertura y progresividad de los programas sociales.

La cobertura promedio nacional de programas en los hogares pasó de 34% en 2022 a 32% en 2024, lo que representa un retroceso de dos puntos porcentuales en apenas dos años. Si bien este nivel sigue por encima del 28% registrado en 2018, la contracción reciente no es homogénea: el impacto negativo se concentra en los hogares con menores ingresos, es decir, en el segmento de población que más depende de estos apoyos para complementar su ingreso y satisfacer necesidades básicas.

El dato más revelador es que, en 2016, el 78% de los hogares más pobres (equivalente al 5% con menor ingreso, veintiún 1) recibía algún programa social; para 2024 esa proporción se reduce drásticamente al 53%, una caída de casi 25 puntos porcentuales. Esta disminución implica que una fracción significativa de la población en las mayores condiciones de vulnerabilidad ha quedado fuera de la cobertura de transferencias gubernamentales, lo que limita su capacidad de acceder a bienes y servicios esenciales.

En contraste, la cobertura entre los hogares con mayores ingresos muestra una tendencia inversa. El 10% más rico (decil X) pasó de tener una cobertura de 8% en 2016 a 21% en 2024, es decir, prácticamente triplicó su participación como beneficiario.

Este cambio erosiona la progresividad del gasto social, pues el acceso a los programas deja de concentrarse en quienes presentan mayor rezago y se amplía a sectores que no enfrentan las mismas condiciones de vulnerabilidad, reduciendo así la eficacia redistributiva del presupuesto público.⁷ El siguiente gráfico es indicativo de estas afirmaciones:

Transferencias de programas sociales promedios mensuales per cápita 2024 por decil

Según deciles de ingreso por persona. Solo hogares beneficiarios.



Fuente: <https://www.indesig.org/wp-content/uploads/2025/07/Resultados-preliminares-ENIGH-2024.-2025.07.30.pdf>

Estas cifras tienen diversas implicaciones.

⁷ Para estas referencias sugerimos revisar: <https://www.indesig.org/wp-content/uploads/2025/07/Resultados-preliminares-ENIGH-2024.-2025.07.30.pdf>



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



La primera implicación es la pérdida de focalización en la política social. La reducción de la cobertura entre los hogares más pobres revela que los mecanismos de identificación y asignación de beneficiarios no están priorizando, de manera efectiva, a quienes enfrentan las mayores carencias. Esto significa que un número creciente de personas en situación de pobreza extrema queda fuera de los esquemas de apoyo, debilitando la capacidad del Estado para garantizar un piso mínimo de bienestar y protección social.

En segundo lugar, se observa una reducción del impacto redistributivo del gasto social. El incremento de la cobertura entre los hogares con mayores ingresos, combinado con la disminución en los deciles más bajos, provoca que los recursos públicos se distribuyan de forma menos progresiva. Esto erosiona el papel de la política social como instrumento para reducir desigualdades y limita su efectividad para cerrar brechas estructurales entre distintos grupos socioeconómicos.

Una tercera implicación es el riesgo de profundización de las brechas sociales y económicas. Al disminuir el acceso a programas sociales entre la población más vulnerable, se incrementa su exposición a choques económicos, sanitarios o climáticos. Esta falta de protección puede generar ciclos de pobreza más prolongados y difíciles de revertir, afectando no sólo a las personas directamente excluidas, sino también a sus comunidades y a la cohesión social en general.

Asimismo, estos resultados subrayan la necesidad de un rediseño estructural de la política social. La evidencia muestra que, para recuperar progresividad se requiere fortalecer los criterios de priorización territorial y poblacional, así como garantizar una coordinación interinstitucional que evite duplicidades y fugas de recursos. El objetivo debe ser que cada peso del gasto social se oriente a quienes más lo necesitan, maximizando el impacto en la reducción de carencias y en la garantía efectiva de derechos.

Frente a ello, es preciso un cambio en el enfoque del gasto público para vincularlo específicamente a la cobertura de derechos. Este cambio no sólo es una cuestión de eficiencia en la asignación de recursos, sino de garantía constitucional del derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, conforme a los principios de universalidad, progresividad y no regresividad de los derechos sociales.



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **PAN** **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



Los resultados actuales cuestionan la eficiencia y alcances del gasto social dado que los recursos crecientes asignados en el presupuesto federal no se han traducido en mejoras proporcionales en el acceso a derechos.

La fragmentación de las políticas sociales y la falta de coordinación interinstitucional limitan la capacidad de generar impactos integrales. A ello se suman brechas territoriales profundas, particularmente en comunidades rurales, zonas indígenas y periferias urbanas, donde el rezago se mantiene incluso frente a mejoras en los promedios nacionales.

La población en mayor condición de vulnerabilidad enfrenta el riesgo de quedar atrapada en condiciones de vulnerabilidad estructural. Hogares encabezados por mujeres, personas con discapacidad, comunidades indígenas y zonas rurales dispersas son grupos que, aún con mejoras en el ingreso, continúan sin acceso adecuado a servicios de salud, seguridad social, educación de calidad o vivienda digna.

Esto demuestra que los incrementos salariales no son suficientes para generar cambios sostenibles si no se acompañan de inversiones en infraestructura social y políticas públicas que ataquen las causas estructurales del rezago.

Frente a este panorama, resulta indispensable reorientar el gasto social hacia intervenciones que reduzcan de manera permanente las carencias, tales como inversiones en salud, educación, vivienda y saneamiento. Es igualmente necesario integrar la política social con la política económica y laboral, asegurando que el crecimiento del empleo formal y el fortalecimiento salarial se traduzcan en mejoras efectivas de acceso a derechos. Finalmente, se debe fortalecer la focalización territorial, dirigiendo mayores recursos a las zonas de rezago extremo y priorizando a la población con el mayor número de carencias.

Este llamado busca que el esfuerzo fiscal y el compromiso social del Estado mexicano no sólo reduzcan la pobreza monetaria, sino que transformen de manera estructural las condiciones de vida de quienes hoy enfrentan las mayores vulnerabilidades, asegurando que los avances alcanzados sean sostenibles y equitativos en el largo plazo.



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



CONSIDERANDOS.

PRIMERO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°, establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo cual incluye los derechos sociales. Asimismo, el artículo 4° reconoce los derechos a la salud, a la alimentación nutritiva y suficiente, a la vivienda digna y a la seguridad social; mientras que el artículo 26 mandata que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que tenga como fin el desarrollo nacional integral y equitativo.

SEGUNDO. - Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 9, 10 y 11, establece que todas las personas tienen derecho a una ciudad incluyente, justa y solidaria; reconoce los derechos a la alimentación, a la salud, a la vivienda adecuada y a la seguridad social; y dispone que la política social de la capital debe ser universal, redistributiva, progresiva y garantizar la igualdad sustantiva, priorizando a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

TERCERO. - Que la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 1°, 3° y 6°, señala que el acceso a los derechos sociales constituye un fin prioritario del Estado, bajo los principios de universalidad y progresividad, definiendo las carencias sociales en materia de educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación.

CUARTO. - Que la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, en sus artículos 5, 7 y 12, establece que la política social debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales, enfocarse en la superación de la pobreza con criterios de equidad, integralidad y focalización, y articular las acciones interinstitucionales necesarias para reducir las carencias y desigualdades.

QUINTO. - Que conforme al criterio del Semanario Judicial de la Federación con registro digital 2025905, las reformas que reducen el monto de pensiones ya reconocidas vulneran el principio de irretroactividad previsto en el artículo 14 constitucional; en ese precedente (relativo a la Ley del Instituto de Pensiones de Jalisco), el órgano jurisdiccional concluyó que disposiciones posteriores que



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Uramontes

 **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



merman prestaciones previamente generadas resultan inconstitucionales. Si bien el caso se refiere a otra entidad, el principio es aplicable, por analogía, a cualquier régimen local de previsión social. En este sentido, toda modificación debe ser prospectiva, estar plenamente motivada con evidencia actuarial y no afectar derechos adquiridos.

SEXTO. - Que los datos recientes del INEGI y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024 evidencian que, si bien la pobreza por ingresos disminuyó a 29.6% de la población, persiste un núcleo estructural de privaciones, particularmente en salud, educación, seguridad social y vivienda. Asimismo, se observa una reducción de la cobertura de programas sociales entre los hogares más pobres y un incremento en los de mayores ingresos, lo que contradice el principio de progresividad y limita la eficacia redistributiva de la política social.

SÉPTIMO. - Que, en consecuencia, es indispensable reorientar la política social federal hacia un modelo integral que no sólo atienda la dimensión monetaria de la pobreza, sino que garantice efectivamente los derechos sociales de la población, mediante inversiones estructurales en salud, educación, vivienda, servicios básicos y seguridad social, con especial énfasis en los territorios y sectores de mayor rezago.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente resolución:

ÚNICO.- LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, CON BASE EN LOS INDICADORES DE POBREZA PUBLICADOS POR EL INEGI QUE MUESTRAN EL AUMENTO DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES, IMPULSE LA REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL FEDERAL HACIA UN MODELO ENFOCADO EN EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE DERECHOS, MEDIANTE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA COBERTURA, PROGRESIVIDAD E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, FORTALECIENDO SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL HACIA LOS SECTORES CON MAYORES REZAGOS,



DIPUTADA

LIZ SALGADO 
Viramontes

 **PAN** **LEGISLATURA**
CONGRESO CDMX



ABSTENIÉNDOSE DE APLICAR MEDIDAS RETROACTIVAS Y SUJETANDO CUALQUIER AJUSTE NORMATIVO U OPERATIVO A ESTUDIOS ACTUARIALES PÚBLICOS Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO PRIORIZANDO INVERSIONES ESTRUCTURALES EN SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y ALIMENTACIÓN, A FIN DE LOGRAR UNA REDUCCIÓN SOSTENIBLE Y ESTRUCTURAL DE LAS DESIGUALDADES.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Certificado de firma

20/09/2025 13:53

Documento electrónico

Identificador: 68CF05BDA711A628E61A0AF5
Nombre y extensión: PDA LSV pobreza0925.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 17
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
c9a70c645465eac3f736c7fb1870118d36f6bcc088e32b76b78e707b05136937
Huella digital del contenido del documento firmado:
e2fb6193489b2ce2126ec33fd8f227740a676780e3c422645dc426688bbc972

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Lizzette Salgado Viramontes
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 2806:107e:1b:1e05:d072:aa4f:1915:361b
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
20/09/2025 13:51

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
20/09/2025 19:53:02 UTC (20/09/2025 13:53:02 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
5fd16a10-cf3c-498e-b71d-11e2b594ab0e.cons
Huella digital contenida en la constancia:
e2fb6193489b2ce2126ec33fd8f227740a676780e3c422645dc426688bbc972

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68CF06191919F301B32A1BF8
Derecho	IP: 2806:107e:1b:1e05:d072:aa4f:1915:361b
Compañía:	
Método de notificación: Correo	
Correo:	lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:	
Emisor de la firma electrónica:	
Dibujada en dispositivo	
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx

Fecha
Enviado: 20/09/2025 13:52:27
Aceptó Aviso de Privacidad: 20/09/2025 13:52:55
Visto: 20/09/2025 13:52:58
Confirmado: 20/09/2025 13:52:58.632
Firmado: 20/09/2025 13:52:58.633

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

